

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 23

32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/06/04

Proceso: S-CD-018

Objeto: Adquirir grifería (dispositivos de ahorro) para los baños de la Universidad de Cundinamarca Extensión Soacha]

Presupuesto oficial: Once millones doscientos noventa y dos mil seiscientos dieciséis pesos (11.292.616) m/cte.]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 23

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/05/31

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	93434038	\$7.591.679	\$9.034.098
2	Inyemar Gutierrez Olivar	11314118-9	\$8.332.647	\$9.915.850
3	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	900.468.666-9	8.421.450	10.021.526
4	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS	901418443-3	8.445.738	10.050.428
5	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	901339250-1	9.427.976	11.219.291

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones recibidas no incurrn en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 23

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes [MAURICIO CORDOBA CABEZAS, INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR, GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S, INVERSIONES GUADALUPE JS SAS, R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC, no presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
1	LLAVE SENSOR DE MESON PARA LAVAMANOS CUERPO EN BRONCE	NO CUMPLE con la especificación técnica debido a que la marca	CUMPLE con la especificación técnica	NO CUMPLE con la especificación técnica debido a que una de las	NO CUMPLE con la especificación técnica debido a que la marca	CUMPLE con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 4 de 23

	SISTEMA AUTOMATICO ACABADO CROMADO BRILLANTE DE USO INSTITUCIONAL DE MARCA RECONOCIDA DE 120V, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	cotizada no es reconocida, se debe especificar el tipo de marca. Debe subsanar; sin embargo, No podrá modificar ni cambiar información; de lo contrario, se aplicará la causal de rechazo.		dos marcas cotizadas no es reconocida. Debe subsanar; sin embargo, No podrá modificar ni cambiar información; de lo contrario, se aplicará la causal de rechazo.	cotizada no es reconocida. Debe subsanar; sin embargo, No podrá modificar ni cambiar información; de lo contrario, se aplicará la causal de rechazo.	
--	--	--	--	--	--	--

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC, INVERSIONES GUADALUPE JS SAS cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes MAURICIO CORDOBA CABEZAS, GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S, INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR no son acordes a las especificaciones solicitadas.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
1	Nota 1. Los servicios se prestarán en la Extensión Soacha, de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	Nota. 2. La grifería debe ser tipo sensor y contener los	NO CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con la especificación técnica	NO CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 5 de 23

No.	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	accesorios necesarios para su instalación de marca reconocida.	debido a que la marca cotizada no es reconocida. Debe subsanar; sin embargo, No podrá modificar ni cambiar información; de lo contrario, se aplicará la causal de rechazo.		debido a que la marca cotizada no es reconocida. Debe subsanar; sin embargo, No podrá modificar ni cambiar información; de lo contrario, se aplicará la causal de rechazo.	debido a que la marca cotizada no es reconocida. Debe subsanar; sin embargo, No podrá modificar ni cambiar información; de lo contrario, se aplicará la causal de rechazo.	
3	Nota 3: Los desplazamientos in-situ serán asumidos por el contratista.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	Nota 4: El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: a.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. b.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.	NO CUMPLE con la especificación técnica debido a que no adjunta lo solicitado; se está relacionando una aceptación de orden contractual mas no lo solicitado, el documento que adjunta no corresponde a los anteriormente mencionado.	NO CUMPLE con la especificación técnica debido a que no adjunta la documentación relacionada.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 6 de 23

No.	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.					

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA					VIGENCIA: 2024-05-31
						PAGINA: 7 de 23

No.	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos					

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La cotización presentada por los cotizantes INVERSIONES GUADALUPE JS SAS cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes MAURICIO CORDOBA CABEZAS, INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR, GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S, R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC No Cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
1	PARA PERSONA NATURAL Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). PARA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 8 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
2	PARA PERSONA NATURAL Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. PARA PERSONA JURÍDICA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 9 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
3	PARA PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). PARA PERSONA JURÍDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	No aplica debido a que es una persona mayor de 50 años.	CUMPLE con el requisito	No aplica debido a que la representante legal es de género femenino.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
4	PARA PERSONA NATURAL Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. PARA PERSONA JURÍDICA Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 10 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
5	PARA PERSONA NATURAL Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 11 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
6	PARA PERSONA NATURAL Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 12 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
7	PARA PERSONA NATURAL Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. PARA PERSONA JURÍDICA Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 13 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
8	PARA PERSONA NATURAL Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar PARA PERSONA JURÍDICA Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito, debido a que la actividad no es acorde con el objeto.
9	PARA PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 14 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus					

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 15 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
10	PARA PERSONA NATURAL Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 16 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PARA PERSONA JURÍDICA Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo el presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de					

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 17 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.					
11	PARA PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 18 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
12	PARA PERSONA NATURAL El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito debido a que la carta de compromisos no está totalmente diligenciada.	CUMPLE con el requisito

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 19 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página. PARA PERSONA JURÍDICA El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 20 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
13	Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 21 de 23

N	REQUISITO	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	INYEMAR GUTIERREZ OLIVAR	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
	correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.					

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 22 de 23

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	93434038		X	
2	Inyemar Gutierrez Olivar	11314118-9		X	
3	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	900.468.666-9		X	
4	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS	901418443-3		X	
5	R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC	901339250-1		X	

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 23 de 23

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA 
NOMBRE: Jeniffer Paola Cubillos Rodriguez
CARGO: Gestor ambiental Extensión Soacha

Proyectó: Jeniffer Paola Cubillos Rodriguez
Oficina Gestión Ambiental

13-46.18.